DIRECCION TERAPIAS INTENSIVAS

NOTA D.T.I. Nº 625/20

Asunción, 17 de noviembre de 2.020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
FECHA: 18 NOV. 2020 HORA: 15:28
Nº 156652/18 FIRMA:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Señor
ABOG. NORMA E. POOL RUIZ DIAZ, *Director*
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente.

SEÑORA DIRECTORA:

*Por la presente me dirijo a Usted, en referencia al **MEMORANDUM A.S.J.T. – D.O.C. Nº 717/2020**, en relación a los requerimientos solicitados para la **RENOVACION DEL CONTRATO Nº 01/2018**, en el Marco de la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018**.-*

- *Al respecto del **COSTO – BENEFICIO**: La Dirección de Terapias Intensivas, no cuenta con un terreno en la zona, en el anteproyecto del presupuesto no fue prevista la compra del mismo, y en estas condiciones es imposible prever la construcción de un local, motivo por el cual se solicita la Renovación de locaciones. El Local tiene una ubicación estratégica para los fines pertinentes y las actividades propias de la Dependencia, y se encuentra cerca de la Dirección General de la cual depende la Dirección, D.T.I. y ASANED. Dicha estructura no requerirá pago alguno por parte de la Dirección de Terapias Intensivas, sino más bien el usufructo del mismo, por lo que el inmueble reúne en su totalidad las condiciones solicitadas, tanto edilicia como documental, asegurando de esta manera a la Institución las mejores condiciones para su uso.*

- ***DATOS COMPLETOS DEL INMUEBLE LOCADO***

  Finca Nº 7313, con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0019-29.
  Distrito: De San Roque.
  Superficie Total. 353 m2, 44dm2.
  Ubicación: Calle Eligio Ayala Nº 1052 E/Brasil y EEUU.
  Ciudad: Asunción.

- ***CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO.***

  El Propietario Sr. Antonio Ramón García Frasqueri ha otorgado su CONFORMIDAD, para la Renovación del Contrato, Nota mediante, atento a su VISTO BUENO, de fecha 17 de Noviembre del 2020.-

- ***MONTO DEL ALQUILER – TIEMPO DE LOCACION***

  El monto solicitado es de Gs.18.700.000.- (Diez y Ocho Millones Setecientos mil). Mensual, por el periodo de 12 (doce) Meses. Se anexa Nota explicativa por el incremento en el monto del Alquiler por parte del Proveedor.

- *Se solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas las Gestiones de la Disponibilidad Presupuestaria – CDP.*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

DIRECCION TERAPIAS INTENSIVAS

- ***COPIA DEL CONTRATO DE LOCACION ORIGINAL.***

Se remite copia del Contrato Original y Resolución.

Que considerando la necesidad de la Renovación de Locación, se remite lo requerido por la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de que se realicen los procedimientos legales pertinentes.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

ING. CARLOS TORRES
DIRECTOR
ASANED

DRA. IETICIA PINTOS
DIRECTORA
D.T.I.

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Nota D.T.I. N° 624 /2020

Asunción, 17 de noviembre del 2020

Señora
Econ. Martha Peña, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la LC 01/2018 ID 353.810 Locación Determinada de Inmueble para la Sede de DTI y ASANED, a fin de solicitar las gestiones para la obtención del **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**, a fin de poder seguir con los trámites administrativos para la Renovación, por 12 (doce) meses, valor mensual Gs. 18.700.000 (Guaraníes Diez y Ocho millones Setecientos Mil).

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias Intensivas

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

18-11-2020
179076

Antonio Ramon Leonardo Garcia Frasqueri

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

Cerro Guy Nº 9999 - Cel. (0981)811200 - (0981)409131
Paraguarí - Pirayu - Paraguay

ASUNCION , 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

SEÑORA:

DRA. LETICIA PINTOS

DIRECTORA - DIRECCION DE TERAPIAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESENTE

ME DIRIJO A USTEDES CON EL OBJETO DE COMUNICARLE NUESTRA CONFORMIDAD PARA LA REALIZACION DE LA **RENOVACION DE CONTRATO** POR 12 MESES , MONTO A PAGAR **GS 18.700.000 GS** (DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL GUARANIES) MENSUALES, POR MESES VENCIDOS, ATENDIENDO QUE EL CONTRATO VIGENTE VENCE EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.-

"CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 1/18 CONTRATO 01/18 ID: 353.819" UBICADO EN LA CALLE ELIGIO AYALA 1052 ENTRE BRASIL Y EE.UU.

PARA ASI PODER CONTINUAR CON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE REQUIERE EL PROCESO.

SIN OTRO PARTICULAR , ME DESPIDO DE USTED MUY ATENTAMENTE.-

Antonio Garcia Frasqueri
Propietario

ANTONIO GARCIA FRASQUERI

PROPIETARIO

COORDINACION GENERAL DE UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS
MSPBS

FECHA 17/11/20	HORA 11:30
Nº 1096	FIRMA

DIRECCION TERAPIAS INTENSIVAS

NOTA D.T.I. Nº 623 /2020

Asunción, 16 de noviembre de 2020

Señor
DR. ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI
PRESENTE

Por la presente me dirijo a usted, en el marco de la LC Nº 01/18, Contrato de Alquiler vigente a la fecha, a los efectos de solicitar su conformidad para la realización de la **RENOVACION DE CONTRATO** por 12 meses, monto a pagar Gs. **18.700.000.-(diez y ocho millones setecientos mil)** mensuales, por meses vencidos, atendiendo que el contrato vigente vence el 07/12/2020.-

Este pedido es a fin de realizar las gestiones correspondiente, conforme a las disposiciones que requiere este proceso.

Sin otro particular y en la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia esta oportunidad para saludarle muy atentamente.

DRA. LETICIA PINTOS, Directora
DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Antonio Ramon Leonardo Garcia Frasqueri

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

Cerro Guy Nº 9999 - Cel. (0981)811200 - (0981)409131
Paraguari - Pirayu - Paraguay

ASUNCION , 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

SEÑORA:

DRA. LETICIA PINTOS

DIRECTORA - DIRECCION DE TERAPIAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESENTE

ME DIRIJO A USTEDES CON EL OBJETO DE COMUNICARLE REFERENTE AL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 1/18 CONTRATO 01/18 ID: 353.819 UBICADO EN LA CALLE ELIGIO AYALA 1052 ENTRE BRASIL Y EE.UU.

QUE DESEAMOS RENOVAR EL CONTRATO DEL ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO A LAS OFICINAS DE SINUE, ASANED Y TESUH PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DE 07 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2021.-

PARA ESTE NUEVO PERIODO DE RENOVACION DE CONTRATO TENDRIAMOS UN INCREMENTO DEL **10% EN EL PRECIO DE ALQUILER, QUE ES ACTUALMENTE DE 17.000.000 GS (DIEZ Y SIETE MILLONES DE GUARANIES)** , ESTA VARIACION ES DEBIDO A QUE ESTE AÑO NOSOTROS ABSORBIMOS EL 100 % DEL IMPUESTO QUE PASO DEL 5% AL 10 % SOBRE EL VALOR DEL ALQUILER , COMO CAUSA DE ESTO TUVIMOS QUE MODIFICAR LAS FACTURAS A TRAVES DE NOTAS DE CREDITO DESDE DICIEMBRE DE 2019 HASTA LA FECHA.

PARA ESTE NUEVO CONTRATO DE ALQUILER, EL PRECIO FINAL QUEDARIA EN EL ORDEN DE 18.700.000 GS (DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL GUARANIES) IVA INCLUIDO.-

ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE ME DESPIDO DE USTED MUY ATENTAMENTE.-

Antonio Garcia Frasqueri

.....

ANTONIO GARCIA FRASQUERI

PROPIETARIO

COORDINACION GENERAL DE UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS MSPBS

FECHA 6/11/20 HORA 10:00

Nº 1044 FIRMA

A	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROCESO	:	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS – ASANED"
ASUNTO	:	DEVOLVER EXPEDIENTE DE LA LID Nº 01/2018
DE	:	ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, Directora DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - DOC
FECHA	:	13 – NOVIEMBRE - 2.020.-

Abg. MARGARITA MIERES FORNE
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D
M.S.P. y B.S.

EXP. 174.338/20.-

Nos dirigimos a Usted, y por donde corresponda, en referencia a la Nota D.T.I. Nº 617, de fecha 11 d noviembre de 2020, a través de la cual la Dirección de Terapias Intensivas, dependiente de la Dirección d Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, solicita la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2018**, suscripto en marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018**.-

Al respecto, consideramos pertinente proceder a la devolución del expediente, considerando que par realizar los trámites de **RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN**, se requieren los requisitos establecidos en **Resolución DNCP Nº 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN D LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY Nº2051/03 "D CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012", ARTS. 08 y 09.-**

Asimismo, se requiere:

- El costo – beneficio que proporciona el inmueble en cuestión para la renovación.-
- Datos completos del Inmueble locado.-
- Conformidad del Propietario para la renovación del contrato.-
- Monto del Alquiler – Tiempo de Locación y en caso de producirse un incremento en el alqui una explicación exhaustiva del mismo.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por el monto solicitado en la nota para el prese ejercicio fiscal.-
- Copia del Contrato de Locación Original

Por tanto, y considerando los requisitos mencionados, una vez reunidos los mismos, la Dirección Terapias Intensivas, debe remitir nuevamente a esta Dirección para proceder a la Renovación del Contrat Locación.-

ATENTAMENTE.-

ABG. LOURDES Y. SAEH
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

DOCUMENTOS ADJUNTOS: Expediente Nº 174.338 – Resolución DNCP Nº 1494/2018

PROVIDENCIA

A: DRA. LETICIA PINTOS, Directora	Vto. Bo.:	RECIBIDO:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVA

NOTA D.T.I. N°617/2020

Asunción, 11 de noviembre de 2020

Señora
ECON. MARTHA PEÑA, *Directora General*
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. y B.S.
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar la realización de una Ampliación de la L.C. N° 01/2018 para locación de Inmuebles (determinado), Contrato N° 01/2018 **"ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI"**, del alquiler del edificio que se encuentra en la calle Eligio Ayala N° 1052 e/ Brasil y EEUU. Apelamos a su buena predisposición a fin de ampliar la vigencia del contrato por 12 meses, como así también el monto a Gs. 18.700.000.- (Diez y Ocho Millones Setecientos Mil) mensuales, teniendo en cuenta que el plazo de vigencia del contrato actual vence el 07/12/2020. Lo solicitado obedece a la necesidad que nos urge cubrir de espacio físico, ya que en el mismo funciona las distintas dependencias **(D.T.I. – ASANED),** dependiente de la Dirección General de Desarrollo de los Servicios y Redes de Salud.

Sin otro particular y en la espera de un parecer favorable a lo solicitado, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,

DRA. LETICIA PINTOS CASAMAYOURET, DIRECTORA
DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

LOCACIÓN DETERMINADA N° 01/2018

"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL SINUE, ASANED Y TESUH"

DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

SINUE

CONTRATO N° 01/2018
"ANTONIO GARCÍA FRASQUERI"

ID N° 353.810

ASUNCION – PARAGUAY

2018

CONTRATO N° 01/2018

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para el **SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - SINUE**, domiciliada en Brasil esquina Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ** con Cédula de Identidad N° 2.816.105 y el Director del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias - SINUE **DR. RONALD DANIEL SEGOVIA VERA** con Cédula de Identidad N° 2.849.719, denominada en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el **SR. ANTONIO RAMÓN LEONARDO GARCÍA FRASQUERI** con Cédula de Identidad N° 516.368 y RUC 516368-4, domiciliado en Salaskin 209 Villa Morra de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono N° (0981) 811-200, denominado en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO el inmueble situado en la calle **Mcal. Estigarribia N° 1052 e/ Brasil y Estados Unidos** e individualizado como **Finca N° 7313** con **Cta. Cte. Catastral Nº 12-0019-29**, **distrito de San Roque**, de la ciudad de Asunción, del Departamento Central, con una superficie de 353m² 44 dm², que será destinado para local de la **Sede del Sinue, Asaned y Tesuh.**

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.810.-

RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSPBS

C.P. Alcides [illegible], Director General
Dirección [illegible] y Finanzas

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de Locación N° 01/2018 "Locación para Sede de SINUE, ASANED Y TESUH", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, según **Resolución D.G.A.F. N° 387 de fecha 04 de diciembre de 2018.**

Que, asimismo, el Art. 310, del Decreto N° 8452/2018, establece que los procedimientos de locación de inmueble, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación del inmueble.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma mensual de **GUARANIES QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 15.750.000)** IVA incluido.

El monto de la Garantía es de **GUARANIES VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (Gs. 23.625.000)** IVA incluido.

El monto total del presente contrato es de **GUARANÍES DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (Gs. 212.625.000)** IVA incluido.
El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria del LOCADOR: Cuenta Corriente (Gs) N° 7735931 del BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.-

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 12 meses a partir del 07/12/2018 *(fecha de inicio de la locación)* hasta el 07/12/2019 *(fecha de término de la locación) que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.*

Si el plazo excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE MSP Y BS

CP [illegible], Director General
Dirección [illegible] y Finanzas

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de *agua corriente, provisión de energía eléctrica y por consumo de la línea telefónica* por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar la ampliación de la vigencia del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato

DR. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

C.P. Miguel Ángel Segovia, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y B.S

podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03).

La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2018.

SR. ANTONIO RAMÓN GARCÍA FRASQUERI
LOCADOR

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Alcides Velázquez Dogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DR. RONALD DANIEL SEGOVIA VERA
Director
Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
SINUE - MSP y BS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 387

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2018 "LOCACIÓN PARA SEDE DE SINUE, ASANED Y TESUH" – PLURIANUAL – I.D. Nº 353.810.-

Asunción, 04 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2018 "LOCACIÓN PARA SEDE DE SINUE, ASANED Y TESUH" – PLURIANUAL – I.D. Nº 353.810, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Locación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2018 "LOCACIÓN PARA SEDE DE SINUE, ASANED Y TESUH" – PLURIANUAL – I.D. Nº 353.810.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 29 de noviembre de 2018, consta como único participante el oferente ANTONIO GARCÍA FRASQUERI.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Marco E. Giménez G., Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Lic. María José Silva Real, Representante del SINUE y la Señora Cinthya Closa Bareiro, representante de la SUOB s3, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de noviembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y es la única oferta, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: ANTONIO GARCÍA FRASQUERI.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, individualizada con el Nº 4225/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, por la suma de Gs. 23.625.000 (Guaraníes veintitrés millones, seiscientos veinticinco mil), el cual afecta al Rubro 250 "Alquileres Varios".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

C.P. Alcides Velázquez

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 387

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2018 "LOCACIÓN PARA SEDE DE SINUE, ASANED Y TESUH" – PLURIANUAL – I.D. N° 353.810.-

04 de diciembre de 2018.-
Hoja 2 de 3.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2018 "LOCACIÓN PARA SEDE DE SINUE, ASANED Y TESUH" – PLURIANUAL – I.D. N° 353.810, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADO	TOTAL DE ADJUDICACIÓN
ANTONIO GARCÍA FRASQUERI	01 y 02.-	212.625.000.-

Monto Total Adjudicado I.V.A. incluido: Gs. 212.625.000 (Guaraníes doscientos doce millones, seiscientos veinticinco mil).-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección General del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 9 de la Resolución S.G. N° 504/2018, en forma conjunta con el titular del SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, Rubro 250, en caso de saldos, los mismos quedarán sujetos a la aprobación de la Ley General de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 387

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2018 "LOCACIÓN PARA SEDE DE SINUE, ASANED Y TESUH" – PLURIANUAL – I.D. Nº 353.810.-

04 de diciembre de 2018.-
Hoja 3 de 3.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SO...	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Secretaria de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 04 DIC. 2018	HORA: 16:20
Nº 35052/18	FIRMA:

Oscar Franco

CARLOS A. ESPINOLA